

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 00136/2013 por el fallecimiento sin testar de D. José Luis Modrego Gonzalo, ocurrido en Zaragoza, el día 6 de diciembre de 2012, nacido en Borobia (Soria), el día 28 de enero de 1955, hijo de Manuel y María del Carmen, en estado de soltero, con último domicilio en Soria; careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo Francisco Modrego Gonzalo, Bernardo Modrego Gonzalo, María Rosario Modrego Gonzalo, su sobrina María del Carmen Modrego Rubio, hija del hermano premuerto D. Enrique Modrego Gonzalo, y los sobrinos D. Luis Alberto Modrego Modrego y D<sup>a</sup> Ascensión Modrego Modrego, hijos del hermano premuerto D<sup>a</sup> María Ramos Modrego Gonzalo.

Es por lo que, habiéndose promovido por D<sup>a</sup> Francisca Modrego Gonzalo, D<sup>a</sup> María Rosario Modrego Gonzalo, D<sup>a</sup> Rosario Rubio Aranda, D<sup>a</sup> María del Carmen Modrego Rubio, D<sup>a</sup> María Ascensión Modrego Modrego, D. Bernardo Modrego Gonzalo y D. Luis Alberto Modrego Modrego el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado José Luis Modrego Gonzalo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 3 de junio de 2013.— El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1678

BOPSO-77-08072013